

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 22-2011

Guatemala, 09 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar el pago de sueldos y salarios del personal permanente y supernumerario de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- y la Dirección Superior, así como cubrir el pago de salarios y prestaciones dejados de percibir a favor de un trabajador de la Dirección General de Caminos por sentencia judicial;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 004, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

[Handwritten mark]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
4	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	56,610.00	56,610.00
10	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	289,667.00	289,667.00
11	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	1,714,903.00	1,714,903.00
	TOTAL			<u>2,061,180.00</u>	<u>2,061,180.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>2,061,180.00</u>	<u>2,061,180.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>2,061,180.00</u>	<u>2,061,180.00</u>
Gastos de Funcionamiento	2,061,180.00	2,061,180.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,061,180.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
 Viceministro de Finanzas Públicas

